



AL MERCADO ALTERNATIVO BURSÁTIL (MAB)

Madrid, 23 de abril de 2019

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), Olimpo Real Estate SOCIMI, S.A. (“ORES SOCIMI” o la “Sociedad”) pone en su conocimiento el siguiente”:

Hecho Relevante

ORES SOCIMI ha adquirido un supermercado ubicado en la provincia de Granada y operado por la compañía Mercadona. La superficie total del activo es de 3.296 m². La transacción se ha llevado a cabo por un importe de €6,75 millones.

Con esta adquisición, financiada con la caja disponible de ORES SOCIMI, la compañía continúa cumpliendo con los objetivos de inversión contemplados dentro de su Plan de Negocio y de conformidad con los parámetros financieros comprometidos con los accionistas.

Atentamente,

Don Iñigo Dago
Secretario no Consejero del Consejo de Administración
Olimpo Real Estate SOCIMI S.A.